

MANCOMUNIDAD INTEGRAL “SIERRA DE SAN PEDRO”**VALENCIA DE ALCÁNTARA**

ANUNCIO. Convocatoria para la contratación de una plaza de técnico deportivo para el desarrollo de las Escuelas Deportivas y el Deporte Base de la Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DEPORTIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS Y EL DEPORTE BASE DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE SAN PEDRO.**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es el objeto de la presente convocatoria la contratación en régimen laboral de 1 técnico deportivo, a jornada completa, hasta el fin de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para el desarrollo de las Escuelas Deportivas y el Deporte Base durante la anualidad 2015, en las localidades de Carbajo, Cedillo, Herrera de Alcántara, Herrerueta, Membrío, Salorino, Santiago de Alcántara, San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.

1.- La duración del contrato será desde la resolución del concurso- oposición hasta el fin de la subvención concedida, en ningún caso superior a un año.

2.- El ámbito de trabajo serán los municipios de Cedillo, Carbajo, Herrera de Alcántara, Herrerueta, Membrío, Salorino, Santiago de Alcántara, San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara, integrantes de la Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro.

3.- Las actividades a desarrollar serán las establecidas en la Bases reguladoras de la Convocatoria de Ayudas (BOP de Cáceres nº 25, de 06/02/2015) y en la Memoria - Programa de Actividades diseñada al efecto por el Servicio de Dinamización Deportiva de la Mancomunidad.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de determinación del plazo señalado para la presentación de

solicitudes, todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- Ser español, o nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Maestro Especialista en Educación Física, Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Entrenadores y Monitores Titulados por las distintas Federaciones Deportivas.
- Estar en situación de **demandante de empleo** en el momento de su contratación.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Estar en posesión del carné de conducir correspondiente o manifestar de forma expresa la posibilidad de afrontar los desplazamientos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del puesto de trabajo.

CUARTA.- INSTANCIAS Y ADMISIÓN.

La solicitud para participar en el proceso selectivo se realizará en instancia normalizada (Anexo I), a la que se le acompañará la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia compulsada de la titulación requerida en la convocatoria.
- 2.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- 3.- Fotocopia compulsada de la Tarjeta de demanda de Empleo (SEXPE).
- 4.- Fotocopia compulsada del permiso de conducir tipo B o en su defecto, escrito expresando el compromiso de poder realizar los desplazamientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, por sus propios medios.
- 5.- Currículum vitae (especificando **nº de meses** en el caso de la experiencia laboral y **nº de horas** en el caso de los cursos de formación relacionada).
- 6.- Informe de vida laboral (en original ejemplar o fotocopia compulsada).
- 7.- Fotocopias compulsadas de los méritos alegados.
- 8.- Proyecto de trabajo (con una extensión no superior a 10 folios por una única cara, en Times New Roman, tamaño 14 e interlineado sencillo).

Las solicitudes junto con la documentación que se acompaña deberán ser presentadas en la sede de la Mancomunidad Integral "Sierra de San Pedro", sita en la C/ Pizarro, nº 16 de Valencia de Alcántara, en horario de 9,00 a 14,00 horas, o en alguna de las formas que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en este

último caso, los interesados adelantará la documentación vía fax 927-582484 o escaneada y remitida a info@mancomunidadesierrasanpedro.com. El plazo de presentación será de 10 días naturales desde sus publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria será expuesta en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad, así como en la pag. web www.mancomunidadesierrasanpedro.com y en el Boletín Oficial de la Provincia.

El resto de fases del procedimiento selectivo se publicará en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad.

SEXTA.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Sr. Presidente de la Mancomunidad dictará Resolución en un plazo máximo de 10 días declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad, concediéndose un plazo de 5 días naturales para subsanación de errores u omisiones, así como presentación de posibles reclamaciones.

Finalizado en plazo de reclamaciones, el Sr. Presidente dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como lugar, fecha y hora de realización de las pruebas de selección, publicándose igualmente en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad.

SÉPTIMA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará constituido por:

Presidente: D. Juan Manuel Briegas Rúan (Coord. Servicio de Dinamización Deportiva de la Mancomunidad)

Vocales:

D. Manuel Núñez Vivas (Dinamizador deportivo de la Mancomunidad)

Dña. Victoria Bravo Durán (Dinamizadora deportiva de la MANcomunidad)

Un representante designado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Secretario: La Secretaria Interventora del SAT en Comisión circunstancial.

Podrán asistir como observadores, un representante designado por cada uno de los sindicatos con representación en la Mancomunidad.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección tendrá lugar en dos fases, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro (C/ Pizarro, nº 16), procediéndose ese mismo día a la fase de concurso y de oposición.

Se efectuará en dos fases:

1.- Fase de concurso.

Consistirá en el análisis y valoración del Proyecto de Trabajo y los méritos a los que se refiere la convocatoria y que se encuentren fehacientemente y documentalmente acreditados, puntuándose con arreglo al baremo de méritos establecido en el Anexo II que se adjunta a las presentes bases.

2.- Fase de oposición.

Consistirá en la realización de una entrevista relativa a la **defensa del proyecto de trabajo** presentado por el aspirante ante el tribunal de selección relacionado con las actividades propias del puesto de trabajo, y se valorará de acuerdo con lo establecido en el citado Anexo II.

La calificación definitiva será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en las dos fases.

NOVENA.- RELACIÓN DE APROBADOS Y CONTRATACIÓN.

Tras la propuesta de nombramiento efectuada por el Tribunal, a favor de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación como suma de los obtenidos en las dos fases, y presentados por los mismos dentro del plazo que se le conceda para ello, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos, la Presidencia de la Mancomunidad, efectuará el nombramiento y se procederá a la contratación laboral correspondiente.

En caso de incumplimiento o imposibilidad por cualquier causa de dicha contratación, se entenderá que ha superado las pruebas y aprobado el Concurso- Oposición el siguiente de la relación definitiva, con el que se actuará en la forma antes descrita, y así sucesivamente.

DÉCIMA.- INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen funcionamiento de la Oposición.

En todo lo previsto en las presentes bases, será de aplicación supletoria la legislación vigente en la materia.

En Valencia de Alcántara, a 1 de junio de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD

Rodrigo Nacarino Salgado

ANEXO I

D/Dña _____
 _____, con domicilio, en la
 C/ _____, de _____
 _____, Teléfono núm.: _____, en posesión del D.N.I. número _____
 _____, Diplomado/a - Licenciado/a - Titulado en _____
 _____, por la presente

EXPONE:

Que siendo concedor de la convocatoria de 1 plaza de Técnico Deportivo en la Mancomunidad Integral de Municipios Sierra de San Pedro y reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria.

SOLICITA:

El abajo firmante declara ser ciertos los méritos alegados y solicita tenga a bien admitir la presente instancia, acompañada de la documentación necesaria, al objeto de participar en la selección de dichas plazas.

EL INTERESADO

(Lugar, fecha y firma)

* Marcar con una X la documentación que se acompaña con la presente solicitud.

1. Fotocopia compulsada de la titulación requerida en la convocatoria.	
2. Fotocopia compulsada del DNI.	
3. Fotocopia compulsada de la Tarjeta de demanda de Empleo (SEXPE)	
4. Curriculum vitae	
5. Informe de vida laboral.	
6. Fotocopias compulsadas de los méritos alegados.	
8. Proyecto de trabajo	

A/A SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS SIERRA DE SAN PEDRO.

ANEXO II
Baremación del Concurso-Oposición del Técnico Deportivo de Diputación de Cáceres,
para las Escuelas Deportivas de la Mancomunidad Sierra de San Pedro.

A		Realización de un proyecto de Creación, Puesta en marcha, Financiación, Desarrollo, Seguimiento y Evaluación de Escuelas Deportivas en la Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro, durante el periodo de Junio a Septiembre de 2014.	3 ptos.
B		Presentación y Defensa del dicho Proyecto ante un tribunal.	3 ptos.
C	C.1	Formación Reglada*: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Licenciado en Ciencias de la Act. Física y del Deporte. 2 pts. ➤ Diplomado en Magisterio Especialidad en Ed. Física. 1 pts. ➤ Técnico Superior en Animación de Act. Físicas y Deportivas. 0.5 pts. ➤ Técnico en Conducción de Act. Físico-Deportivas en el Medio Natural. 0.25 pts. <i>*No acumulable entre sí, se valorará la de mayor puntuación.</i>	
	C.2	Formación Deportiva*: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Máster relacionado con el ámbito de la Actividad Físico Deportiva. 0.5 pts. ➤ Entrenador deportivo superior/nacional o grado III, de alguna modalidad deportiva. 0.5 pts. ➤ Entrenador deportivo de Nivel II, de alguna modalidad deportiva. 0.25 pts. ➤ Entrenador deportivo de Nivel I, de alguna modalidad deportiva. 0.12 pts. ➤ Monitor deportivo de Base, de alguna modalidad deportiva. 0.07 pts. ➤ Técnico en Socorrismo y Primeros Auxilios. 0.12 pts. ➤ Por cursos relacionados con la docencia y/o enseñanza de la actividad físico deportiva, hasta 200 horas del total de los cursos presentados. 0.0025 pts./h. <i>*Hasta 1 punto máximo.</i>	
D		Experiencia laboral*:(Adjuntar fotocopia compulsada de las nóminas o contrato con la duración del mismo) <ul style="list-style-type: none"> ➤ Por trabajo como técnico/monitor deportivo de la Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro (máximo 12 meses). 0.045 pts./mes ➤ Por trabajo como técnico/monitor deportivo de alguna otra Mancomunidad Integral o ayuntamiento de esta Mancomunidad (máximo 12 meses). 0.020 pts./mes ➤ Por trabajo como monitor/a de actividades formativas complementarias en jornada de tarde, en la especialidad de Educación Física (máximo 12 meses). 0.009 pts./mes ➤ Por trabajo como entrenador/monitor de escuela deportiva o club deportivo (máximo 12 meses). 0.009 pts./mes <i>*Hasta 1 punto máximo.</i>	
Puntuación Máxima: A (3 pts.) + B (3 pts.) + C (C.1-2 pts. + C.2-1 pts.) + D (1 pts.)			10 pts.